



Hoy, en Consejo de Ministros

## **El Gobierno aprueba el Plan de ayudas “PIMA TIERRA 2014” para la renovación del parque de tractores dotado con cinco millones de euros**

- **Promueve el achatarramiento de tractores antiguos y su sustitución por nuevos con mayor eficiencia energética y menores emisiones contaminantes**
- **La cuantía base se establece en 70 euros por caballo de vapor achatarrado, que podrá incrementarse atendiendo a la clasificación según la eficiencia energética del nuevo tractor**
- **Podrá achatarrarse más de un tractor y adquirir un único tractor nuevo, siempre que la cuantía de las ayudas base no sobrepase los 7.000 euros y la cuantía total no exceda los 9.000 euros**
- **Estas ayudas permitirán renovar el parque de tractores agrícolas que en el 55 por ciento de los casos tiene una antigüedad de más de 16 años**

07 de marzo de 2014. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a instancias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Plan de ayudas para la renovación del parque de tractores “PIMA TIERRA 2014” con una dotación máxima de cinco millones de euros. El Real Decreto promueve el achatarramiento de tractores antiguos y su sustitución por otros nuevos, con mayor eficiencia energética y menores emisiones contaminantes.

Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Impulso al Medio Ambiente, una estrategia puesta en marcha por el Ministerio para reducir las emisiones contaminantes, principalmente partículas y emisiones de CO2. Con ello se contribuye al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Directiva



del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la calidad del aire, cuyo fin es conseguir una atmósfera más limpia en Europa en el Horizonte 2020.

### **REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS AYUDAS DIRECTAS**

Tal como establece el nuevo Real Decreto, el tractor que se dé de baja definitiva, deberá tener su primera inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) con anterioridad al 1 de enero de 1999, y deberá ser entregado en un centro de recepción de vehículos al final de su vida útil, para su descontaminación.

La cuantía base de la ayuda se establece en 70 euros por caballo de vapor (CV) achatarrado, de la potencia que consta en la inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), en el caso de tractores y motocultores.

La cuantía base de la ayuda se podrá incrementar atendiendo a la clasificación según la eficiencia energética del nuevo tractor, de acuerdo con la metodología desarrollada por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) y la Estación de Mecánica Agrícola, a iniciativa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con los importes siguientes:

Por clasificación en la categoría más alta de eficiencia energética (A): 2.000 euros.

Por clasificación en la segunda categoría más alta (B): 1.000 euros.

El listado actualizado de marcas y modelos con su clasificación será publicado por el Ministerio.

Estas ayudas permitirán frenar el envejecimiento del parque de tractores agrícolas, dado que el 55% del mismo tiene una antigüedad mayor de 16 años. También estimularán el mercado y el crecimiento económico, ya que desde 2007 a 2012, la adquisición de tractores nuevos se ha reducido un 49,80 por ciento.



El Plan impulsará igualmente la posibilidad de creación de empleo y de ayuda a los sectores de autónomos y PYMES, principales demandantes de tractores agrícolas y forestales, y fomentará la posible reducción del 94 por ciento de partículas y del 15-20 de emisiones de CO2.

### **DESTINATARIOS**

Estas ayudas están dirigidas a personas físicas, empresas privadas, cooperativas agrarias, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, SAT (sociedades agrarias de transformación), inscritas en los correspondientes Registros Oficiales. En todo caso, los beneficiarios deben estar dedicados a la actividad agraria.

El solicitante podrá achatar más de un tractor, y adquirir un único tractor nuevo, siempre que la cuantía base de las ayudas que pueda percibir el beneficiario no sobrepase el límite de 7.000 euros, y la cuantía total de la ayuda no sobrepase los 9.000 euros.

El punto de venta ofertará el precio del tractor aplicando sobre la factura antes de impuestos, un descuento igual a la ayuda prevista por el Plan PIMA TIERRA.

Las solicitudes de ayuda se presentarán a través de los puntos de venta adheridos al Plan PIMA TIERRA, a partir de los quince días siguientes a la entrada en vigor del real decreto, hasta el 31 de diciembre de 2014, salvo agotamiento previo de los fondos.

Se dispondrá de un enlace en la página de Internet del Ministerio, donde se indicará el procedimiento de gestión, con un listado actualizado de los puntos de venta adheridos al Plan PIMA TIERRA.